

INFORME SECRETARIAL. Noviembre 26 de 2021. A despacho con escrito subsanatorio remitido dentro del término. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SANCEHZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO # 1109

RADICACIÓN 2021-255

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de los demandantes, en demanda para proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **RAUL RODRIGUEZ ORTIZ**, promovida por AURA MARIA RENGIFO y MARYNEY, XIMENA, YESENIA, NEFFER, RAUL, Y WALTER RODRIGUEZ RENGIFO, remite dentro del término, escrito mediante el cual subsanó la demanda, conforme a la providencia que la inadmitiera.

Por tanto, reunidos así, los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 489 del Código General del Proceso, será admitida a trámite y se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** en este Juzgado, el proceso de **SUCESION INTESTADA** del causante **RAUL RODRIGUEZ ORTIZ**, fallecido en esta ciudad el 11 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: **RECONOCER** a la señora **AURA MARIA RENGIFO**, la calidad de cónyuge supérstite del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ.

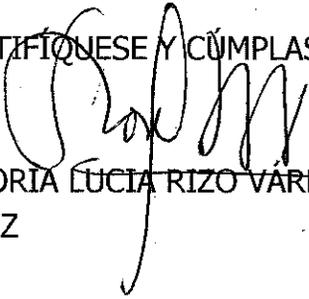
TERCERO: **RECONOCER** a **MARYNEY, XIMENA, YESENIA, NEFFER, RAUL, Y WALTER RODRIGUEZ RENGIFO**, la calidad de herederos del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: **ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** por medio de edicto a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 2.402.516, mediante la inclusión del llamado en el listado de emplazamiento, en los términos del Art. 108 del C.G.P, modificado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, mediante la inclusión de los llamados, las partes, la clase de proceso, y el Juzgado que los requiere, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

QUINTO: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN** de la sucesión intestada del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, en el Registro Nacional de apertura de Procesos de Sucesión quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 2.402.516. (artículo 490 Parágrafo 2°).

SEXTO: **INFORMAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la iniciación del proceso de sucesión intestada del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 2.402.516, (art. 490 CGP). Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 190 hoy notifico
a las partes el auto que antecede (art. 295 del
C.G.P.)
Santiago de Cali 03 DIC 2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario